

# LA LUCHA

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año.

Número del día, 15 céntimos; Jd. atrasado, 25.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO XXXV

Redacción y Administración  
Calle del Pazo, 6

Gerona, miércoles 12 de Abril de 1905

Dirección telegráfica: «Lucha» Gerona  
Teléfono núm. 7

NUM. 8.513

## Agua de Tona de Ullastres Y CO-PROPIETARIOS

Sulfurada-clorurada sódica, variedad bromo yodurada. La mejor del mundo en su clase. Cura radicalmente **Escrófula, Herpe, Linfatismo, etc.** Véndese en todas las farmacias.

**30 duchas, 25 pesetas** Masaje por técnicos especialistas. Mayor, 15, Gracia y Montjuich del Carmen, 5 (Baños de Solé)



## ADLER!!

Máquina de escribir sin rival en el mundo.

MAYOR RAPIDEZ

MAYOR LIMPIEZA

MAYOR ECONOMÍA

Escritura siempre a la vista.—La única con la que se pueden hacer 30 copias de un solo golpe.

Ventas a plazos y al contado

UNICO REPRESENTANTE EN LA PROVINCIA

**JOSÉ GARCÍA ALVAREZ**

Rambla Verdagué, 31, GERONA

Venta de accesorios para todos los sistemas de máquinas de escribir procedentes de la casa The F. S. Webster Company de Boston (E.E. U.U.) la más importante en su ramo.

## La verdadera política

Ante todo, ruego a mis queridos capistas se fijen bien en lo que escribo que, si es malo, como lo es, y lo trabucan al componerlo cambiando letras y alterando comas, acaban de descomponer el cuadro de mis ilusiones, dando gusto a las sandijillas que por ahí se mueven.

Y dicho esto a modo de paráfrasis, entro en materia como diría el vicario de mi pueblo, y digo; que no soy amigo de Gasset el ex-ministro ni siquiera me es simpático, porque un hombre que es conservador para ser ministro y demócrata cuando ejerce de periodista podrá ser todo lo sabio que se quiera, pero es una especie de arlequín político que no me pasa como el mantecado y fresa.

Pero como todo lo feo tiene su lado hermoso, él tiene uno muy atractivo que en parte le compensa y es, su decidido propósito a mirar por los intereses agrícolas de su nación como convencido por sus estudios hidrogeológicos é hidrográficos de que el agua es el alma de

nuestra riqueza y esa riqueza la vemos deslizarse al mar con el estoicismo más absurdo y criminal.

No hay agricultura sin agua como no hay vegetación ni tierra que la disfrute y en más de una ocasión, aunque incorrectamente, he dicho aquí y en otras publicaciones, el crimen que cometemos los españoles al consentir la pobreza que nos agobia pudiendo ser un pueblo rico en toda la extensión de la palabra y feliz en lo que cabe.

Aquí no nos acordamos de Santa Bárbara más que cuando truena: cuando el machito camina sin tropezos, vamos muy a gusto no preveyendo el porvenir y cuando tropieza y se perniquebra, entonces vienen los lamentos y se piden remedios empíricos sin dar nunca en el clavo al reclamarlos para el mal que se lamenta, y no son las obras de construcción de carreteras, caminos provinciales y vecinales los que han de traernos el remedio más que perentóricamente, si no los productos agrícolas base de nuestra riqueza y más que base verdadera fuente y esa no saldrá nunca del estacionismo y atraso en que se encuentra; si no la dotamos de un riego constante por medio de un sistema de pantanos, canales y

acequias que le lleven la savia hasta los más ínfimos rincones.

Hablando de este asunto don Arturo Urubarrí en un precioso artículo que acabo de leer, pone el dedo en la llaga y demuestra lo que podría ser España si sus hijos y sus gobiernos poseyéramos el sentimiento patrio de que tanto blasonamos y tan pocas pruebas damos de poseerlo y le sobra razón al decir que tiene España abundancia de ríos que la atraviesan: el Ebro nace a una altura de 2,101 metros sobre el nivel del mar y su curso total es de una extensión de 800 kilómetros; el Guadalquivir tiene 1,866 metros de altura y 496 kilómetros de curso; el Tago nace a 1,593 metros y su longitud es de 1,006 kilómetros; el Ter nace a una altura de 2,478 metros y tiene 360 kilómetros de curso; el Duero atraviesa 759 kilómetros; el Guadiana 700 kilómetros, etc. De manera que en España se cuentan unos 250 ríos, de los cuales 64 conservan su nombre hasta desembocar en el mar y los demás son afluentes, y todos atraviesan una extensión total de 92 a 95 mil kilómetros.

Según datos del Ministerio de Agricultura, en España no se riega más que una hectárea por cada 15 que se cultivan y por cada 44 de su extensión total. De modo que siendo la superficie 50.451,000, se cultivan 18.600,000 y solo se riegan 1.231,000 hectáreas.

Comparando el regadío con la superficie particular de cada masa de cultivo, puede decirse que solo se riegan las huertas (640,000 hectáreas), los prados (250) y las plantas industriales (235), quedando en seco los 12 millones de cereales, los 3 de vid y olivo y el millón y medio de legumbres, raíces y tubérculos.

Bien se comprende que todo lo esperemos de la lluvia!

Y cuando este beneficio no viene, entonces se secan los cultivos; entra la miseria y la desesperación en los pueblos; se piden obras públicas, apertura de caminos y carreteras, pero no canales de riego, caminos para que el agua salve la agricultura porque en España pa-

rece que los ríos, no han de tener más camino que el del mar.

Y comparando el agricultor lo que aquí ocurre con lo que pasa en otras naciones, cita Francia y Alemania que han aumentado sus canales, han construido tuberías, han arreglado esclusas y han formado depósitos enormes que guardan millones de hectolitros para tiempos de sequía; haciendo especial mención del pueblo americano que dice tiene su mayor mérito en aprovechar el agua ya que los demás elementos necesarios a la agricultura, como son el aire y el sol, no faltan jamás. Las sumas invertidas en estos trabajos ascenden a muchos millones: solo el Estado de Ohio (Estados Unidos) en 1852 ya había gastado 75 millones para establecer un enrejado de 1,400 kilómetros de canales que fertilizasen aquel territorio: desde aquel entonces la prolongación de las tuberías y el aumento de las esclusas ha sido constante, de modo que todo se riega allí, como si fuera un jardín inmenso.

Tenemos al Estado de Nueva York que ha gastado 135 millones de dollars para construir el canal de Erié, que se bifurca, divide y subdivide hasta lo increíble, regando extensiones inmensas. El Canadá emprendió en 1829 la construcción del canal de Welland, en el que se gastaron en 1870 otros 130 millones para dotarlo de enrejados que a modo de acequias conducen el agua hasta los confines del país y cita finalmente el canal de Santa María (en el Canadá), que tiene más de dos mil esclusas y que fertiliza grandes comarcas que antes eran de seco, cuyas construcciones, al igual que las que hemos visto en la América del Sud, provincias de Salta y Tucumán, constituyen un espléndido y perpetuo aumento de riqueza para el país.

Aquí tienen mis lectores un pequeño bosquejo lo que hacemos en brazos de la inercia y lo que practican otras naciones en alas de su actividad y de la previsión y como nosotros podríamos hacer lo mismo con mayores ó menores trabajos, sabiendo como sabemos que el dinero así invertido es altamente

productivo, de ahí que llamemos a Santa Bárbara hoy que truena el hambre y se presentan los conflictos para caer en el indiferentismo en cuanto las lluvias vienen y todo se normaliza.

Y, creame ó nó el que me lee; ó se cambia de procedimiento entrando en el camino hidrográfico en lo que a los riegos se refiere replantándose los montes y haciendo lo que hace todo el que quiere adelantar ó el conflicto de la miseria y del hambre será el espectro que tendremos siempre en puerta para nuestra desdicha y desesperación.

LULIO.

## DE MASSANET DE CABRENYIS

Hase propalado malévolamente entre el vecindario, la especie de que, el alcalde de esta villa don Mariano Más y Bigas, (modelo entre los de su clase), aunque hoy se encuentre procesado, no había recurrido, ó no se había atrevido á recurrir, contra cierta providencia del Gobernador civil de la provincia, que revocaba otras dos de esta alcaldía, por las que se imponían (con muy buen acierto), multas al señor Cura-párroco don Ramón Vilar y al campanero de la villa, por haber infringido algunos de los artículos de las Ordenanzas municipales vigentes.

Fundanse las habladurías en el pueril motivo de no haber aparecido publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, la remisión del oportuno expediente al Excmo. señor ministro de la Gobernación, á pesar del tiempo transcurrido y no obstante haberse cursado otra, posteriormente presentada.

A fin pues de desvanecer dudas, en clase de testigo presencial de los hechos, digo: Que con fecha 19 de Febrero último fué entregado por el alcalde, de Massanet de Cabrenys, á la Administración de Correos de Figueras y certificado bajo el número 421 un pliego cerrado dirigido al señor Gobernador civil de Gerona, que contenía un escrito cuya copia literal es la siguiente:

«Excmo. señor don Mariano Más y Bigas, alcalde constitucional de la villa de Massanet de Cabrenys en la provincia de Gerona, en uso de su derecho y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de su presidencia, ante V. E. acude de alzada y queja contra una providencia del M. I. señor Gobernador civil de la provincia de fecha siete del mes que cursa, recibida en esta alcaldía por el correo del día 11, por la que se revocan las providencias de la misma, que imponían multas á don Ramón Vilar Cura-párroco, y campanero de esta villa; y con los respetos debidos exponer:

Que el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento á lo ordenado por el M. I. señor Gobernador civil de la provincia en su circular de fecha 3 de Marzo de 1903, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia n.º 27 correspondiente al día 4 del mismo y en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 74 y 76 de la vigente ley municipal,

previos los trámites legales prevenidos por la instrucción, formó las ordenanzas municipales de esta villa, que fueron aprobados por el señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo informado por el señor arquitecto y Excmo. Diputación provincial, con fecha 13 de Octubre de 1904.

Se redactaron aquellas, después de un detenido estudio y previa consulta de todas las disposiciones vigentes, en los distintos ramos que se comprenden en dichas Ordenanzas y si bien se procuró amoldar éstas á los servicios y necesidades de la población, no por eso se desconocieron los derechos civiles de los particulares y para su ejecución tampoco se infringen ni contravienen las leyes generales del país.

En garantía de la salud pública y seguridad personal de estos vecinos se dispuso: «Art. 214: Queda prohibida la entrada de cadáveres en los templos». «Art. 153: Queda prohibido que en las torres de las iglesias se echen á vuelo las campanas si no están las aberturas ó ventanas, convenientemente protegidas por una reja de hierro lo suficiente sólida para prevenir desgracias en caso de caída del badajo ó campana».

Toda infracción á las prescripciones de dichas Ordenanzas será castigada con multas dentro el límite que marca el art. 77 de la vigente ley municipal, cuya responsabilidad también alcanzará á los cómplices, si bien con multa menor que la de los autores.

No obstante éstos claros y terminantes preceptos, de tan útil cumplimiento para salvaguardia de la salud pública y de la seguridad personal de estos vecinos, y sin que ninguno de ellos, desconozca los derechos civiles particulares, ni para su ejecución se contravienen á las leyes generales del país; el día 15 de Diciembre último don Ramón Vilar, Cura-párroco de esta villa, estando él presente ordenó ó cuando menos consintió la entrada de un cadáver en el templo, excitando así bien, en el mismo día al campanero á que echara las campanas á vuelo para tocar á muertos, lo que el campanero verificó sin que existiesen en los ventanales del campanario las rejas de seguridad prevenidas; resultando de todo ello que, no tan solo se burlaron de las Ordenanzas municipales y de la autoridad local, si que también en cuanto al primer extremo, escarnecieron las disposiciones generales de Sanidad, habiendo atestado contra la higiene y salud del vecindario.

No pudiendo consentirse tales abusos, esta alcaldía cumpliendo con su deber y creyendo interpretar fielmente los deseos del legislador, tanto en la cuestión de sanidad, como en la de seguridad personal de estos vecinos, con providencias del día 15 y 16 de Diciembre último, respectivamente, impuso al campanero don Pedro Ozaeta la multa de 15 pesetas por ser reincidente en la falta prevista en el art. 153 de las Ordenanzas municipales de esta villa, y á don Ramón Vilar, Cura-párroco, la multa de 5 pesetas por la falta prevista en el art. 192 por complicidad á la del 153, más otra de 15 pesetas por la falta prevista en el art. 114 de las dichas Ordenanzas.

Ambos señores hicieron efectivas las multas que les fueron impuestas, el primero con el papel de pagos por multas de Ayuntamiento y el segundo

lo verificó en clase de depósito, alzándose este, pero no el primero, de las providencias de esta alcaldía, por ante el M. I. señor Gobernador civil de la provincia y dicha superior autoridad, con providencia de fecha siete del mes que cursa, acordó relevar de las multas impuestas por esta alcaldía á don Ramón Vilar, Cura-párroco y campanero y en su consecuencia revocar las providencias de esta alcaldía, que al efecto se dictaron.

Para tomar tamaña resolución, la funda con los razonamientos siguientes:

1.º Que si bien está prohibido el entrar los cadáveres en las iglesias para la celebración de exequias de cuerpo presente, no debe entenderse así concretamente, ni como principio general en los entierros durante el breve tiempo de cantar un responso, puesto que sería ilógico que lo que se verifica en casi todas las poblaciones, incluso en la capital de la provincia, fuera en otras penable.

2.º Que no puede prohibirse el echarse á vuelo las campanas en los Templos y mucho menos tocar á muerto bajo el pretexto de la posibilidad de caer el badajo por no estar los ventanales protegidos por rejas de hierro, mientras que por alguna circunstancia especial y justificada no asista peligro inminente de ello, y

3.º Que según el artículo 76 de la vigente ley municipal, ni en las ordenanzas, ni en los reglamentos y disposiciones que los Ayuntamientos forman, para su ejecución, puede contravenirse á las leyes generales del país.

¡Peregrina teoría!, puesto que, de prevalecer la doctrina sustentada por dicha autoridad, lo lógico vendría á ser:

Que si en la capital de la provincia ó en otras poblaciones existen autoridades poco escrupulosas en el cumplimiento de sus deberes, permitiendo abusos y no cuidando de la cosa pública, como sería su obligación, dejando á sus administrados á merced cualquier enfermedad que podría desarrollarse en la población, por consentir la entrada de cadáveres en la Iglesia, contraviniendo con ello, las disposiciones de las leyes generales del país, en poblaciones de más corto vecindario, como por ejemplo Massanet de Cabrenys, que las autoridades locales cuidan y quieren cuidarse de la cosa pública, desplegando todo su celo en garantía de la salud pública y seguridad personal de sus vecinos, no pueden hacerlo, ó no deben hacerlo por la poderosísima razón alegada de que en la capital de la provincia y en otras poblaciones no se mira; y para cerciorarse, la autoridad superior de que realmente el badajo ó campana pueden desprenderse y caer á la vía pública, precisa que antes haya ocurrido alguna desgracia personal, pues no han sido suficientes las razones alegadas por el Ayuntamiento en su informe, de que, habían sido varios las veces que había ocurrido la caída del badajo de la campana, aunque afortunadamente no ocurrió desgracia personal alguna y será por este motivo el poco crédito que mereció á la superioridad el informe del Ayuntamiento de esta villa?

No pudiendo, pues, esta Alcaldía conformarse con la resolución del señor Gobernador de fecha 7 del mes que cursa, por considerar que, con aquella se conculcan derechos de la exclusiva

competencia del Ayuntamiento, viniendo ello á redundar en desprestigiar aquella fuerza moral, sin la cual se hace imposible el gobierno, administración y vida de un pueblo.

Es por lo que, se alza el dicho acuerdo, acudiendo de queja ante V. E. fundando su resolución con los siguientes hechos:

1.º El Ayuntamiento de esta villa, en uso de su derecho y cumpliendo lo ordenado por la superioridad, formó las Ordenanzas municipales, que en el día están en vigor, ajustando aquellas á los servicios y necesidades del vecindario, respetando los derechos civiles particulares y para su ejecución no se contravienen á las leyes generales del país.

2.º Dichas ordenanzas son ejecutivas y por tanto á esta Alcaldía corresponde hacerlas cumplir en toda su integridad, imponiendo los correspondientes correctivos á sus contraventores.

3.º Por las mismas se prohíbe echar á vuelo las campanas que existen en las torres de las Iglesias, mientras no se tenga colocada en sus ventanas una reja de hierro para salvaguardia de cualquier desgracia en caso de caerse el badajo ó campana, lo que ha sucedido algunas veces.

4.º No obstante tal prohibición, el campanero de esta villa, atizado y aconsejado por D. Ramón Vilar, Cura párroco de la misma, el día 15 de Diciembre último, echó las campanas á vuelo para el toque de muerto, siendo reincidente, por lo que se hicieron acreedores á la multa que á cada uno les fué impuesta.

5.º No obstante la prohibición, y aviso previo de esta Alcaldía al señor Cura párroco, de que no consintiese la entrada de cadáveres en el Templo, el día 16 de Diciembre último, D. Ramón Vilar, Cura párroco de esta villa, autorizó la entrada de un cadáver en la Iglesia, estando él presente, haciéndose acreedor con tal proceder á que se le impusiera una multa de quince pesetas por esta Alcaldía.

6.º El campanero, hizo efectiva la multa de quince pesetas que le fué impuesta por su falta, en la clase del papel correspondiente de pagos por multas de Ayuntamiento, no alzándose de la providencia del Alcalde y D. Ramón Vilar Cura párroco, hizo el depósito del importe de las dos multas que le habían sido impuestas, alzándose de las dos providencias de esta Alcaldía, por las que se le impusieron aquellas y el M. I. S. Gobernador Civil de la provincia, con providencia del día 7 del mes que cursa no tan sólo revoca las dos providencias de esta Alcaldía, recurridas, si que también revoca la no reclamada y por tanto aceptada por el interesado.

Además de lo que se acaba de exponer alega en su apoyo esta Alcaldía los siguientes fundamentos de derecho:

1.º Según lo dispuesto por el artículo 74 de la vigente ley municipal, corresponde á los Ayuntamientos la formación de las Ordenanzas municipales y por las Reales Ordenes de fechas 30 Noviembre de 1878 y 29 Enero de 1879 se dispone que una vez aprobadas aquellas competentemente están en su lugar las correcciones que se impongan por infringirlas, aun cuando en ellas se desconociesen los derechos civiles

de los particulares ó se infringiese lo establecido por preceptos legislativos ó reglamentarios.

2.º Por el art. 114 regla 1.ª de la vigente Ley municipal se dispone que corresponde á los Alcaldes la ejecución de los acuerdos é imposición de multas, siempre que á ello hubiese lugar, y siendo pues ejecutivas las Ordenanzas municipales de esta villa, según lo dispuesto por el art. 76 de la ley municipal, por haber sido aprobadas por el señor Gobernador Civil de la provincia, previo informe favorable del Arquitecto y Diputación provincial con fecha 13 Octubre de 1904, claro está y sin que haya lugar á duda, están en su lugar las providencias de esta Alcaldía con fechas 15 y 16 de Diciembre último, imponiendo multas á los señores Campanero y Cura párroco de la misma.

En su virtud y por todo lo expuesto, es por lo que acudiendo de alzada y queja contra la providencia del Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 7 del mes que cursa, á V. E.

SUPLICA: que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, á V. E. previos los informes que tenga por conveniente, se digne revocar la providencia recurrida de fecha 7 de este mes, declarando firmes las de esta Alcaldía de fechas 15 y 16 de Diciembre último, si es que así en justicia, como cree esta Alcaldía, procede.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Massanet de Cabrenys diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco.— Excelentísimo Sr.— El Alcalde, Mariano Mas.— Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Madrid ».

Por lo que se acaba de transcribir los vecinos de Massanet de Cabrenys, pueden ver que, efectivamente, el Alcalde procesado Don Mariano Mas, recurrió en alzada y queja ante el Ministro de la Gobernación, dentro del plazo legal, y por tanto no ha dejado abandonado y sin defensa, ninguno de los derechos del vecindario, que á él, como Alcalde le tienen encomendados. No deben alarmarse los vecinos de Massanet, por tan pueril motivo y mucho menos murmurar de ciertas personas que están muy por encima de los murmuradores en todos y por todos conceptos. La primera autoridad civil de nuestra provincia, es persona honradísima y de un celo digno de loa y por lo tanto, no es de esperar deje de dar curso á expediente de tanta trascendencia, tanto en lo moral, como en lo material, para Massanet de Cabrenys.

Deben saber los que tanto se impacientan, que las cosas de palacio van despacio, y que la preparación de ciertos expedientes necesitan, mucho estudio y tiempo, y de aquí viene la tardanza, en cuanto á su remisión ó resolución se refiere; y aquí va un ejemplo:

Este mes cumplirán dos años que, el que suscribe y la mayoría de los Concejales del Ayuntamiento de Llers, en esta misma provincia, tienen presentados recursos, ante el Sr. Gobernador, contra un acto arbitrio del Alcalde de aquella villa y cerca de un año que, el que suscribe, tiene presentado otro escrito á la misma autoridad recordándole la resolución de los primeros recursos, y no obstante, asunto que había, ó

cuando menos podía estar resuelto á los 365 días, de su reclamación, esta es la hora que aun esta pendiente, es decir, cuando menos á mi como parte interesada no se me ha comunicado la resolución. También se me dijo que el expediente ya no existía en el Gobierno Civil.

¿Qué sabe de esto el señor Gobernador?

¿Tienen motivos para alarmarse los vecinos de Massanet?

Salvador

4 Abril de 1905

**Doña Pilar Guilayn de Mora**  
COMADRONA CON REAL TITULO  
Calle del PROGRESO, 8, 3.º  
GERONA

**NOTICIAS**

Ha sido aprobado por este gobierno civil, el reparto de arbitrios extraordinarios del ayuntamiento de Elassá, autorizándose al de Navata, para imponerlos por el mismo medio.

Esta tarde á la hora de costumbre celebrará sesión de segunda convocatoria la corporación municipal.

Ha sido detenido en Besalú un sujeto llamado Luis Ferrarons Prats, reclamado por el juzgado municipal de Hostalrich.

El FERRO-QUINA-BISLERI devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Los cacos han intentado robar el estanco de don Pedro Ros de Castillo de Aro, practicando con un berbiquí un grueso orificio en la puerta, pero sin que entraran en el establecimiento por causas que se ignoran.

En el gobierno civil se ha recibido un telegrama oficial dando cuenta del viaje del Rey á Valencia y de las muestras de simpatía con que se le ha recibido en aquella ciudad, simpatía que, gratuitamente afirma el telegrama, se ha hecho extensiva al presidente del Consejo señor Villaverde y al ministro de Marina que acompañan al Monarca en su excursión levantina.

Quien usa el FERRO-QUINA-BISLERI come con apetito.

Elenco artístico de la Compañía cómico-dramática que ha de actuar en el Teatro Principal durante la próxima temporada de Pascuas, dirigida por don Arturo Buxens y de la que forma parte la primera actriz doña Asunción Echevarría.

Actrices: Asunción Echevarría, Dolores Rodríguez de Buxens, Juanita Bezzo, Francisca Pujolá, Matilde Gandía, Florentina Vendrell, Emilia Sala. Actores: Arturo Buxens, Eduardo Torres, Fernando Bezzo, José Lopera, Gaston Mantua, Luis Blanco, José Carreras, Martín Muñoz, Alberto Pierre, Eudaldo Puig.

Repertorio: « Mariana », « Fedora », « Divorcémonos », « Gansos del Capitolio », « La tía de Carlos », « El Amor que pasa », « La doncella de mi mujer », « Sombrero de copa », « Zaragoza », « Hugonotes », « La Zagala », « Dionisia », « Hernanda », « Andrea », « Lo Cursi », « Dorá », « La Dama de las Camelias », « Otelo ó el Moro de Venecia », « El Místico », « Pa mi que nieva », « La alegría que pasa », « D. Gonzalo ó el orgull del gech », « El Pati Blau », « Mariucha », « La de San Quintín », « Doña Perfecta ».

El FERRO-QUINA-BISLERI vence las anemias.

Reunidas, el día 25 de Marzo último,

las representaciones de las Cámaras de Comercio de San Feliu de Guixols y Palamós, acordaron segregarse de la jurisdicción que venía esta ejerciendo sobre toda la provincia, en virtud de la Real orden de 1.º de Febrero de 1902, los partidos judiciales de Puigcerdá, Olot y Santa Coloma de Farnés y las poblaciones siguientes: Castillo de Aro, Santa Cristina de Aro, Llagostera, Casá de la Selva, Llambillas, Quart, La Creheta y Amer, cuyas poblaciones y partidos judiciales mencionados pasan á formar parte del territorio jurisdiccional de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de San Feliu de Guixols.

«La Funeraria» de Juan Poch, Plaza del Mercadal, 9, es la que con más escrupulosidad sirve al público, en todo lo concerniente al servicio fúnebre.

Se vende un acreditado café en esta capital, situado en sitio céntrico y muy concurrido.

Darán razón en la administración de este diario.

La Union Suiza en España. Empresa de seguros, legalmente constituida contra la rotura de vidrios y cristales fundada en 1885.

Delegación en la provincia, Ramon Rodriguez Coixas, Independencia, 3, segundo.

Cualquiera persona que quiera hacer un Seguro sobre la vida con toda clase de ventajas y garantías morales y materiales á causa de los valiosos elementos de que dispone, exclusivos del país, puede dirigirse á la sin rival La Mutua Iberica, domiciliada en Barcelona.

Para más detalles dirigirse al representante é inspector de la provincia don José María Vila, procurador de los tribunales.—Calle del Norte, 7, 1.º; Gerona.

Todos los anuncios que hayan de publicarse en la Gaceta de Madrid así oficiales como particulares deberán ser remitidos á la Delegación de dicho periódico en esta provincia—Rambla de Verdader, 31—donde así mismo se encuentran para la venta números sueltos de la Gaceta.

En la propia Delegación y al precio de 1 peseta 0'50 pesetas respectivamente, se venden tambien en forma de folletos el Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de minas.

Magnífica casa y jardín para vender ó alquilar, en el ensanche de la Rodona.—Gerona. Darán razón, calle del Progreso, 23, tienda. Casa Negra

CARBURO de primera á precios reducidos.—R. MULLERA, Rambla Verdader (antes Peso de la Paja), Gerona.

**Se vende**

una acreditada FARMACIA, en Olot, que lleva 37 años de existencia, por defunción de su dueño.  
Informes: E. V., Calle Mayor, 18, Olot.

**Sección telegráfica**

Servicio especial de «LA LUCHA»  
**Después de la catástrofe**  
**Tumultos en Madrid**

Madrid 11, á las 4.

En la plaza del progreso y calles de Relatores, Atocha y Magdalena hay en estos momentos mucha agitación. Circulan por allí grupos de obreros

con lazos negros en el brazo y estudiantés, dando diversos gritos.

Esto ha hecho que un retén de policía haya dado dos toques de atención, ante lo cual se ha disuelto parte de la manifestación que iba organizándose.

Se promovió con tal motivo gran alarma en aquellos barrios, y hubo carreras y cierre de tiendas.

Se teme que ocurra algún desorden, pues se nota gran excitación en los ánimos.

**El entierro**

Se ha verificado el entierro de los 28 cadáveres que había en el depósito del cementerio del Este.

Han asistido al acto el ministro de Obras públicas, el gobernador, el alcalde, el obispo auxiliar de Madrid y otras entidades.

El entierro lo costea la Sociedad constructora del Depósito de aguas hundido.

**Valera agonizando**

Está agonizando el gran literato español don Juan Valera.

**El rey en Valencia**

A las tres de la tarde ha salido el Rey de la Capitanía con igual comitiva que esta mañana, dirigiéndose á la Universidad.

En el trayecto las calles estaban llenas de público y los balcones adornados con colgaduras.

Vivas, flores y aplausos.

**Venta á plazos y al contado**  
**MÁQUINAS**

WERTHIM Y WILSOL

Silenciosas para coser y bordar

Enseñanza gratis

Se recomiendan las máquinas especiales de esta fábrica para todas las industrias de calzado, corsés, sastrerías, ropa blanca, cuellos y puños, calados y ojaler, dando 3000 puntadas por minuto, con garantía de un buen resultado y sin rival en el mercado por su rapidez, sencillez y durabilidad.

Máquinas Rectilíneas para hacer Cebreta y demás géneros de punto.

REPARACIONES GRATIS

Dirección general en España.

CARLOS VERTHEIM

9, Aviñó, 9, Barcelona

Sucursal: Ballesterías, 3.—Gerona

**Revista bursátil**

Telegramas del Banco Hispano Americano

Cotizaciones del 11 de Abril de 1905

(De nuestro servicio particular)

BOLSIN DE LA MAÑANA

Interior 4 por 100.	77'80
Acciones ferrocarril Norte.	47'75
Id. M. Z. A.	78'40
Id. Orense.	25'15
Francos.	32'65

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

4 por 100 Interior.	77'82
5 por 100 amortizable.	00'00
Acciones del F. C. Norte.	48'00
Id del F. C. de M. Z. A.	79'10
Id Orense.	25'30
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	104'12
Id. 4 1/2 por 100 Alicante.	00'00
Id. 2 1/2 por 100 Francias.	57'75
Id. Municipales 5 %.	100'50
Exterior.	90'50
PARIS } Nortes.	171'00
} Alicante.	282'00
Francos.	32'80

CIERRE BOLSIN NOCHE

Interior.	77'80
Orenses.	25'25
Nortes.	47'95
Alicantes.	78'90
Francos.	32'80
Exterior.	90'70
PARIS } Nortes.	171'00
} Alicante.	282'00
MADRID	
Interior.	77'80

# SE VENDE

un molino de corteza y máquina de vapor de tres caballos de fuerza con caldera tubular vertical, todo en buen estado.

DARÁN RAZÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE PERIÓDICO

## PUBLICACIONES

Acaba de publicarse esta utilísima obra, que es sin duda alguna el más práctico y completo tratado de electricidad, puesto que á más de sumamente científica es grandemente comercial, interesando por igual al técnico que al industrial. En este *Anuario* su autor, señor Yesares Blanco hace una relación ordenada y metódica de cuantos inventos y trabajos científicos se han llevado á cabo durante el último año, así como de las aplicaciones nuevas que de la electricidad se han dado, tanto en alumbrado como en tracción, medicina, artes é industrias. En una palabra, en esta obra se pasa revista á cuanto en libros, periódicos y revistas extranjeras se ha dicho sobre electricidad. Además contiene este libro datos, noticias, leyes, reglamentos, privilegios y cuanto se ha legislado sobre electricidad en nuestro país y en el extranjero, é infinidad de conocimientos útiles á ingenieros, instaladores, montadores, almacenistas y fabricantes de material eléctrico, tales como fórmulas, tablas de reducción, valores varios, tarifas de los transportes por ferrocarril de los artículos relacionados con la electricidad, aranceles de Aduanas, etc., etc.

Y por último, es de suma utilidad el *Indicador de direcciones* que contiene, en el que se dan á conocer las señas de todos los electrotécnicos nacionales y extranjeros por orden alfabético de provincias; las de los instaladores y montadores electricistas de España; relación alfabética de las industrias de España relacionadas con la electricidad, con indicación de su residencia y domicilio; otra relación en forma análoga de los fabricantes de máquinas, aparatos y material eléctrico del extranjero, y finalmente, da á conocer todas las centrales de alumbrado y tracción eléctrica de España.

Tan útil publicación se vende encuadrada en tela al precio de 6 pesetas en la librería de sus editores los señores Bailly-Bailliere é Hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid y en todas las librerías.

Imprenta de LA LUCHA, Pavo, 6, bajos.

### El Inhalador micróbica

No usar las píldoras, pastillas, jarabes etc. que se preconizan contra la tos y demás enfermedades del aparato respiratorio, porque todos suelen ser á base de morfina y otros preparados de opio.

El Inhalador micróbica preserva y cura los catarros, calma la tos etc., llevando, directamente, por intermedio del aire á los pulmones enfermos, su medicación balsámica antiséptica, sin irritar de este modo y ensuciar el estómago, alterando sus importantes funciones.

Véase el anuncio en esta plana.

Las GOTAS CONCENTRADAS de  
**HIERRO BRAVAIS**  
son el remedio más eficaz

Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.  
Cada Farmacia é Droguería. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

## Esquelas mortuorias

Se reciben en esta imprenta para la 1.ª plana hasta las 7 de la tarde y para la 2.ª y 3.ª hasta las 10 de la noche.

## PRIMERAS MATERIAS

para abonos

Abonos especiales para cada clase de cultivo; azufres, sulfato de cobre, etcétera, etc.—Se facilitan semillas de confianza.—Líquido para combatir las hormigas, insectos y toda clase de orugas de las plantas; foragre para limpiar barriles, toneles y bocoyes, garantizando su resultado.—Carburo de 1.ª, de 55 á 60 céntimos kilo.—Cirios, velas, blandones á 2'50 pesetas. Bujías de todos tamaños, á 1'75 pesetas kilo.—Benito Bosch, Progreso, 20.

## GRADUADOS MIRALLES

demás productos farmacéuticos



LABORATORIO de MIRALLES

Paseo de San Juan, 301, BARCELONA

## C. FONTBARNAT

CIRUJANO-DENTISTA

En su gabinete y clínica odontológicos, que tiene establecidos en la calle del Progreso, número 4, principal (Carré Nou), se construyen toda clase de dentaduras, se hacen toda clase de extracciones sin dolor, se curan las enfermedades de la boca, se limpian los dientes y se verifican las diversas orificaciones y empastes, garantizando su buen éxito.

## 25.000 pesetas

Aviso al público

A fin de que nadie se deje sorprender creyendo serio y de buena fé el premio de pesetas 25.000 que á manera de reclamo ya desacreditado, dice, ofrece el señor H. Lillo, basta consignar que el autor del tal *cefrillo* no aceptó la invitación que se le hizo para desmentir sus bravatas; lo hizo el representante de la LOCION CAPILAR ANTISEPTICA del doctor Stakanowitchz de someter el «Aguja de Lillo» con la sin rival LOCION CAPILAR ANTISEPTICA al examen de competentes facultativos.

Los comprobantes de esta informalidad están de manifiesto en casa del representante del doctor Stakanowitchz de Moscou, Gerona, Plateria, 5, entresuelo.

El *cefrillo*, pues, ha cesado ya al primer soplo de huracán de la fama cada día más creciente y nunca desmentida de la LOCION CAPILAR ANTISEPTICA de CA.

## AVISO

El acreditado establecimiento de comidas y bebidas de la Sra. viuda de Juan Codina, sito en la Carretera de Santa Eugenia, ha pasado á cargo de D. Amadeo Montaña, quien ha puesto dicho establecimiento á la altura para poder servir con verdadero esmero y economía.

## NO MAS VELLO



De venta en la droguería de José Solá, Rambla de Verdguer, 7, GERONA.

## Limóforo

Tónico nervioso de primera fuerza: anti-séptico poderoso; aperitivo sin igual. Abre siempre y pronto grandes ganas de comer á los que no tienen apetito. Véase el anuncio en esta plana.

## SE VENDE

una prensa para hacer balas de serrín de corcho y otros artículos.—Ofertas por escrito, á iniciales B. I. C., Rambla del Centro, 37. Anuncios.—BARCELONA

## ¿QUERÉIS CURAR LAS FIEBRES PALÚDICAS??

Usad el **ESANOFELE**  
Noticias de la prensa médica  
El nuevo periódico «Progreso Médico», Revista de Higiene y Medicina práctica, que se publica en Barcelona, refiere en un notable artículo, titulado, *La Moderna terapéutica*, algunos de los juicios, declaraciones y certificados importantísimos de varios ilustrados doctores acerca del empleo del medicamento *Esanofele*, en el tratamiento de las fiebres palúdicas, intermitentes, tercianas, cuartanas, etc.  
El *Esanofele* preparado pilular de la casa F. Bisleri, de Milán, ha sido experimentado con gran éxito en Italia, España, República Argentina, Méjico, etc., y ha dado resultados inmejorables.  
De él escribe entre otros, el Doctor D. T. de Echevarría: «...En un caso de paludismo inveterado he dado el *Esanofele* de Bisleri y cuando los medios clásicos no me habían dado resultado, con el preparado en cuestión obtuve la desaparición de una fiebre inveterada palúdica, sin que hasta la fecha haya vuelto á reaparecer como acostumbraba hacerlo cada quince ó veinte días en el individuo objeto de mi ensayo.—Puebla de Montalván (Toledo), 3 de Noviembre de 1903. Depósito general: D. Alfredo Rolando BARCELONA, Bajada San Miguel, 1, Se encuentra en todas las buenas farmacia

## EXCELENTE TÓNICO ANTINERVIOSO



NO TIENE V. GANAS DE COMER? TOMÉ EL LIMÓFORO Y PRONTO LE DESPERTARÁ UN GRAN APETITO QUE COMO A MILE PONDRÁ SANO Y ROBUSTO.

Se vende en todas las buenas farmacias y en particular en la de don José M.ª Perez Xifra, Abeuradors, 2 y 4, Gerona; y don Enrique Capmany, Figueras. Depósito general: Dr. Precioso, Murcia.



## Anuncios particulares

Grandes novedades para señora. Federico MARESMÁ, Abeuradors. Teléfono núm. 64.

Hotel del Comercio. Serra y Vidal, Albarreda.

Gran establecimiento de calzado. Francisco MALARET, Rambla de la Libertad, 2.

Gran establecimiento de muebles. Francisco CALLICO, 11, Ciudadanos, 11.

Miguel Ferrer. Guarnicionero, Ciudadanos.

Taller de Cerrajería. Felix QUINTANA, Progreso.

Ramón Juan. Herrero, Plaza de San Francisco.

Gran Café de J. NORAT. Rambla de la Libertad.

LA NORTHERN. Compañía de Seguros contra incendios. Representante, Luis Llongarriu, Progreso.

Gran establecimiento de música. Tomás Sobraqués, 11, Ciudadanos, 11.

LA IBERIA, Sociedad de accidentes personales del trabajo. Representante en Gerona, Figueras y Santa Coloma de Farnés. José Grahit Grau, Plaza de la Independencia.

Instalaciones de alumbrado eléctrico. PEDRO GRIVÉ, Calle de Abeuradors. Teléfono núm. 100.

Casa de COMIDAS. José Alsina, Plaza del Grano y calle del Progreso.

Café Nuevo de la Rambla, Francisco PERICH, Rambla de Alvarez.

Lechería antigua. Análisis químico, Antonio Valls, Plateria.

Estamperia católica. Narciso Texidor, Plateria.

Compañía de Seguros LA CATALANA. Representante de la provincia, Angel Marull, Progreso.

Gran Café TORRES, Santa Clara, Huertas, Frente Pescaderías.

Gabinete Odontológico. Arturo Rosés. Calle de San Francisco.

LA IMPERIAL, José Barris, Calle del Carmen.

Taller de carpintería, Francisco Auguet, Progreso.

José Jubany, Habilitado de Clases pasivas y Procurador de los Tribunales. Calle del Norte. Teléfono núm. 43.

Café TORINO. Esteban Comas, Calle de la Barca.

Salón de Peluquería de la REAL-CASA. Máximo Fernández Sarasola, Plateria.

Librería. Dalmau Carles y C.ª, Plaza de Oli y Cort-Real. Teléfono núm. 70.

Hotel de ITALIANOS de Antonio Lasoli, Ciudadanos.

Relojería de J. Ridaura, Plaza de la Constitucinn.

IBÁÑEZ y BALARI, Gerona. Lubrificantes y artículos para la Industria. Maquinas para coser correas.

Relojería de Primo Palomé. Gran surtido barato de relojes de todas clases, garantidos.—Taller de reparaciones de relojes y Maquinas para coser de todos sistemas.—Sucursal de Maquinas VERTHEIM y WILSON, silenciosa para coser y bordar. Agujas, aceites y piezas sueltas.—Ballesterías, 3, Gerona.

Vinos y aguardientes anisados. Mata y Vinyals, Abeuradors.

FORNOS José Briera, calle de Mercaders.

Establecimiento de drogas y comestibles. NARCISO PÉREZ XIFRA, Rambla de la Libertad Teléfono núm. 1.

Gran Caté y Teatro de Novedades. Plaza del Marqués de Camps.

Gran Salón de Peluquería. Miguel Masot, Plaza de la Constitución, 12.

Fábrica de Harinas. Durán y Corominas: Despacho; Plaza del Marqués de Camps. Teléfono n.º 19 y fábrica 20.

Gran Hotel Peninsular. Juan Nicolás, Progreso. Teléfono núm. 66.

Fonda de LA MARINA. Juan Moré, Plaza del Carril.

PROFESOR de idiomas. José Vidal. Enseñanza practica. Nueva del Teatro.

Lampisteria y Hojalatería. PRIANTE Y MAGALDI. Despacho: Platería. Teléfono núm. 9.

Grandes Novedades para Señora, Emilio TEXIDOR, Besadó, 3. Telf. n.º 36

CARRUAJES de lujo de alquiler. FERREOL SARRA, Plaza de San Francisco.

## MEDIANA DE ARAGON

Agua Mineral, Natural, Purgante, Sulfatada, Sódica, Litínica.—No exige régimen Es de efecto seguro. No irrita jamás  
**MEDALLA DE ORO, PARÍS 1900**  
 DEPURATIVA, DIURÉTICA, APERITIVA Y LAXANTE. *Recomendada por los más eminentes médicos*



**Sales naturales PURGANTES**  
 Obtenidas por evaporación expon-tánea de sus aguas.

Las más eficaces para todas las afecciones del aparato gastro-intestinal. Al tomarlas, disuélvase en agua caliente para que desaparezca el sabor salado que poseen. Empleadas en loción ó en baño, producen efectos admirables en todas las enfermedades de la piel y en las afecciones de las vias genitourinarias de la muger.

## Sales del Pilar

Bicarbonatadas. Sódicas. Litínicas.

Para preparar la mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para las afecciones del

Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos  
**INFALIBLE contra la OBESIDAD**

Cajas de diez paquetes para diez litros de agua, 1 PESETA

Ajentes generales para la venta en España y Portugal

Farmacias y Droguerías

Sres. Jové y Blanc, Plaza de las Beatas, 4 Barcelona

Depositario general en la provincia de Gerona, Dr. J. M.ª Perez Xifra.

### MANUALES SOLER BIBLIOTECA

—Aquí se de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS é INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •

Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado: 89, BARCELONA

# Chocolates

DEL

# Dr. PEREZ XIFRA

Premiados con varias medallas de oro en diversas exposiciones

Las clases de 1'50--2--2'50 y 2 pesetas libra, son de pureza garantida y esmerada fabricación.

DESPACHO:

Abeuradors, 2 y 4.

**GERONA**

Casa-fábrica fundada en 1805

Bernardas, n.º 6

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Abril de 1905

### LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 11 Abril directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

### ALGERIE

### LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día 21 de Abril para Bahía, Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés.

### ESPAGNE

El día 8 de Abril saldrá de Barcelona para Rio Janeiro y Santos el vapor francés

### ORLEANAIS

Consignatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 52. pra.º

## ¡ATENCIÓN!

Estamos al tanto de lo que á usted le conviene.

Usted necesita recordar el santo de un buen amigo ó amigo; necesita también anotar los días de recepción en casa de sus amistades; muy interesante le es llevar su presupuesto individual, conocer al detalle la ropa que da á la lavandería ó á la planchadora, tener una clara anotación de lo que gana y tiene que pagar, conocer las tarifas de correos, teléfonos y telegramos, las horas de salida de los trenes, etc. Pues para hacer todo esto con sencillez y minuciosidad no tiene usted otro recurso que comprar el

**Memorándum de la Cuenta diaria**

Precioso libro de apuntes, para 1905, que, á instancias de multitud de clientes, ha empezado á publicar la Casa Bailly-Baillière é Hijos, y que se vende en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio al

**Precio de 2,50 pesetas**

Eléctricamente encuadernada en tela á la inglesa.

## SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la Australia.

**Línea de Cuba y Méjico.**—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17. de Santander, el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cadiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También admite carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad con trasbordo en Curacao.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Casablanca, Mazagán y cuyos puertos de la costaidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Tanger.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tanger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expidan pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por las líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancías en sus buques.

### AVISOS IMPORTANTES:

**Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio Agricultura y comercio y Obras Públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Representante en esta provincia D. JUAN BOXA

**ESQUELAS** para defunciones y funerales se hacen en esta imprenta á precios reducidos.

## LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS POR Rafael M. de Labra

más trascendentales empeños.

Por último, resulta casi como compromiso inexcusable para esas Sociedades, que ya han recibido el soplo de nuevos tiempos, según evidencian sus Estatutos y Reglamentos reformados después en 1870, al tomar mayor aliento y ensanchar el cuadro de sus actuales empresas, con la vista puesta en la *Cuestión social contemporánea*, estimada en su mayor complejidad y por tanto, fuera del punto concreto de las relaciones del capital y el trabajo y más señaladamente de lo que constituye la especialidad del problema obrero urbano.

La empresa atrae, pero exige firme voluntad: es decir, sería estimación del compromiso, firmeza en el propósito y perseverancia en la obra.

No son argumentos la rutina, el desaliento general, la concurrencia de asociaciones análogas, la incesante educación de los activos y los entusiastas, la distracción de los políticos, la indiferencia del público. . . .

Quizá eran mayores las dificultades en 1775.

Y de todas suertes, es para los Amigos del País de ahora, un compromiso de honor, que las Económicas no mueran en sus manos, dejándolas reducidas á figuras decorativas, tema de la implacable crítica de envidiosos, abatidos y desocupados.

### Nota

Es frecuente referir la creación de las Sociedades Económicas de que se habla anteriormente á la *Sociedad Vascongada* que se fundó en Vergara, en 1764 y sobre cuyo carácter é historia merecen ser leídos el *Ensayo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, dedicado al Rey y publicado en Victoria en 1760—el *Elogio fúnebre del Conde de Peñaflorida* (primer Pre-

sidente de aquella Sociedad), escrito y publicado por Santibañez en 1785—y el *Estudio histórico y juicio crítico de la Real Sociedad Vascongada*, por D. Julián de Pastor Rodríguez, publicado, en Victoria en 1896.

Pero á mi entender aquella meritisima asociación tenía otro carácter bastante distinto del de las Económicas fundadas por la R. Cédula de 1775; lo cual no quiere decir que su existencia y sus tendencias no se tuvieran en cuenta al establecerse las Económicas, inspiradas especialmente por los libros y el sentido eminentemente político de Campomanes.

Han discutido bastante los historiadores y los doctos de toda clase de las provincias vascas sobre el origen de la Sociedad de Vergara: pero de sus contrapuestas explicaciones resultan dos hechos indubitables. El primero, la afición y aun la costumbre de buena parte de las clases superiores de aquellas provincias á reunirse y tratar amigablemente de cosas literarias, económicas y aun políticas, en época en la cual nada de esto sucedía en el resto de España: el segundo, la poderosa iniciativa del guipuzcoano Conde de Peñaflorida (D. Francisco Javier María de Munive é Idi-

quez) que fue el que formuló, en 6 de Julio de 1763, el primer proyecto de una *Sociedad Económica ó Académica de Agricultura, Ciencias, Artes útiles y Comercio para Guipuzcoa*; proyecto acogido por las Juntas Generales de los provincias reunidas en Villafranca en el citado año de 1763 y luego atendido y ampliado por el voto de las Juntas provinciales de Azcoitia de 1764.

Pero estos acuerdos de las Juntas guipuzcoanas no produjeron efectos positivos, y las cosas hubieran quedado en la esfera de los buenos deseos á no verificarse después, y en el mismo año de 1764, grandes y extraordinarias fiestas populares en la villa de Vergara, en las cuales intervino activamente el Conde de Peñaflorida, y á las que asistió la nata y flor de la aristocracia intelectual y de sangre de las tres provincias vascas. Aprovechando la oportunidad, el entusiasta Conde consiguió que diecinueve personas de calidad de aquellas provincias suscribiesen un pacto para constituir una Sociedad que se ocupase «de fomentar la Agricultura, el Comercio y la Industria y de contribuir á la ilustración de las provincias mediante el cultivo de las artes útiles y bellas», al modo que



## PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DEL

**Dr. FERRER (Barcelona)**

Oficina de Farmacia, Plaza del Angel, 6

### Elíxir Tónico Nervioso Ferrer

A BASE DE Valerianato amónico

Contra todas las enfermedades y molestias que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é intestinos, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

FARMACIA DEL **Dr. Perez Xifra**

AL POR MAYOR: Sres. Vicente Ferrer y Comp. BARCELONA

# LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las **PASTILLAS DEL DR. ANDREU**

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se le quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES ANTI-ASMA**; basta quemar uno dentro de la habitación para dormir tranquilo toda la noche

# Agencia de Transportes

DE

# SARRÁ, PUJOLAR Y COMPAÑIA

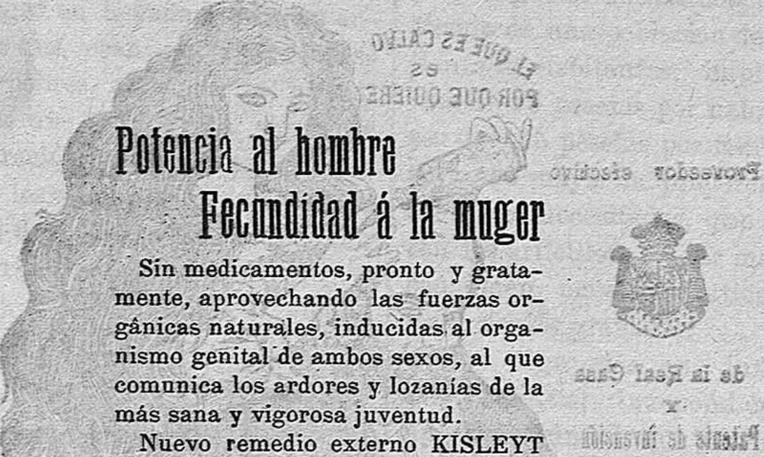
## OLOT (Estación de Gerona)

*Despacho oficial, en OLOT, de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante (Red Catalana) y del ferrocarril económico de Olot á Gerona*

Representante en Barcelona para el servicio de acarreo: **D. PABLO AIXELÁ**, Calle del Rech, 47

CARROS DIARIOS- para Argelaguer, Tortellá, Montagut, San Jaime de Llierca, Castellfullit, OLOT, San Juan Las Fonts, Santa Pau, Las Presas, San Estéban de Bas, San Feliu de Pallarols y viceversa.

**Coches diarios de OLOT á San Feliu de Pallarols y viceversa.**



**Potencia al hombre**  
**Fecundidad á la muger**

Sin medicamentos, pronto y gratamente, aprovechando las fuerzas orgánicas naturales, inducidas al organismo genital de ambos sexos, al que comunica los ardores y lozanas de la más sana y vigorosa juventud.

Nuevo remedio externo **KISLEYT WOSMAHE**. Los internos ó no producen efecto si son débiles ó perjudican la salud al ser enérgicos. **Pedid KISLEYT WOSMAHE**, á 5 pesetas en todas las boticas de España. En Gerona, farmacia de D. José M.<sup>a</sup> Perez Xifra, Abeuradors, 2, y en todas las boticas bien surtidas de la capital y de provincia. ¡Supremo tratamiento por fel que se consigue la energia juvenil pronto y sin peligro!

3-3

## Dentífrico al Mentol-Perez Xifra

Calman instantáneamente el dolor de muelas.  
 Conserva y hermosea la dentadura  
 Emblanquece y da brillantez al esmalte de los dientes.  
 Vigoriza las encías.  
 Limpia la boca dejándola agradablemente perfumada.  
 Fortalece los dientes y las muelas.  
 Evita la caries ó la detiene si existe ya.  
 Comunica grato perfume al aliento.

## Dentífrico al Mentol Perez Xifra

### Pastillas anticatarrales Ferrer

Modifican rápidamente los estados catarrales de las mucosas de la cavidad bucal y apara es, iratorio, vayan ó no acompañadas de tos, ronquera ó escoriación en la garganta, siendo especialmente recomen'ables á las personas que fácilmente se resfrían, á las obligadas á hablar mucho y á los fumadores.

## AGUA DE VILAJUIGA

Autorizada por R. O. de 15 de Julio de 1904

Bicarbonatada Sódica Litica variedad Clorurada. Sódica agradable como bebida ordinaria sea sola ó con vino. Tomandola á dosis indicadas es recomendable contra las enfermedades de *pecho y estómago* y sin rival para las enfermedades de *orina* (diatesis urica).

Unico depositario en Gerona: Dr. J. M.<sup>a</sup> Perez Xifra.

## LA MUTUELLE DE FRANCE

### ET DES COLONIES

Sociedad de Previsión y de Seguros mútuos sobre la vida por mutualidad exclusiva

**BAJO LA VIGILANCIA DEL ESTADO FRANCÉS.**

Suscripciones realizadas al 31 Diciembre de 1904

### 310 millones 447.220 francos

Entregas desde 6 francos por mes, cobrados á domicilio, durante 14 años so- p- menta.

Se solicitan representantes, con buenas referencias, en todas las poblaciones de España.

Dirigirse á la Delegación para España y Portugal, Rambla de Santa Mónica, 13 al Pral.—BARCELONA.

## El Dr. Roura Oxandaberro

### BARCELONA, CORTES, 589

ha abierto en su POLICLÍNICA una sección especial, (única en España) para la

lupus, tumores, etc., por el nuevo tratamiento del

## DENTICINA FERRER

Cura todas las enfermedades que sufren los niños á causa de su primera dentición. El renombre que ha adquirido este producto, es la mejor prueba de su eficacia.

# La Esperanza

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra incendios, efectos del rayo y de la electricidad y explosiones de gas y de las calderas de vapor, y muerte, accidentes é inutilización del ganado caballar, mular, asnar y vacuno. Esta Compañía practica tambien el seguro por cesación de productos por incendio.

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA DE CATALUÑA 52.—TELEFONO N.º 1065.

**Capital social: 5.000.000 Ptas.**

**Delegados en esta provincia**

Ramo de incendios.—D. FRANCISCO CLARÁ VENDRELL  
 Calle Santa Clara, 8, 3.º

Ramo de ganado.—D. PEDRO SUBIRANA  
 Calle de Lorenzana, 17

## Enfermedades del pecho

Petos yodo balsámicos del Dr. Estarriol

Fortalecen el aparato respiratorio, impiden el desarrollo de gérmenes morbosos y evitan los perniciosos efectos en el aparato pulmonar de los bruscos cambios de temperatura, siendo la salvación de cuantos sufren ó están predispuestos a sufrir sus enfermedades.

Son pues, dichos PETOS, un eficaz preservativo y curativo de las enfermedades del pecho, resfriados, catarro pulmonar, asma, bronquitis, tos, tisis, etc.—Un sin número de periódicos y notabilidades médicas que han visto por experiencia confirmados los notables efectos preservativos y curativos de los PETOS YODO BALSÁMICOS DEL Dr. ESTARRIOL, los recomiendan eficazmente.—De venta en las principales farmacias, droguerías y establecimientos de ortopedia.—Depósito Central, J. Uriach y Comp.<sup>ª</sup>, Barcelona.—Pidanse prospectos que se dan gratis. 4-8



**ASMAÑAQUE**  
1905  
Pequeña Enciclopedia popular de la Vida Práctica  
En tomo de 500 páginas, más de 1000 figuras y mapas en colores.  
Es ameno e instructivo.  
CONVIENE A TODO EL MUNDO  
INTERESA A TODO EL MUNDO  
PUEDE SER LEÍDO POR TODO EL MUNDO

REGALOS  
Cada tomo trae los complementos.  
Participación gratis al billete de  
la Lotería de Madrid nº 14.284

En cada tomo 2 pesetas.  
En piel 3 pesetas.  
En pasta 1.ª 50

## Cura del Cáncer y ulceraciones malignas sin operación

El Debreyne externo es recomendadísimo en la Tiña (farus y pórriago), grietas de todas clases, Hemorroides (almorranas), Lupus (manifestaciones herpéticas y escrofulosas), Psoriasis (lepra), Sicosis (mentagra), Pitiriasis (afecciones del cuero cabelludo) y en todas las ulceraciones; erupciones y afectos de la piel, en las que como base de tratamiento, se precisa una acción antiséptica enérgica y pronta.

Maravilloso descubrimiento «Tratamiento Debreyne». En Gerona pidase en la farmacia de Abusados, 2 y en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia.

Debreyne externo, seis pesetas frasco para el cáncer y úlceras malignas de la piel, Debreyne interno, ocho pesetas frasco cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestino, etc.

Los inmediatos efectos que patentizan la sin rival acción del tratamiento Debreyne en la curación del cáncer son tres: «detención de la infección» presentándose las ulceraciones de un color más natural; amenguándose el estado congestivo general, despréndiéndose los tejidos dañados, modificándose los infartos y desapareciendo ese mal olor pútrido, típico de las llagas malignas. «Calmar los dolores lacerantes» que permiten al enfermo dormir, encontrándose lúcido y alegre sin los efectos seporíferos de la morfina y otros narcóticos que conciben por atentarlos. «Aumento de fuerza», pues que sin dolores, descansando sin narcóticos, entonando el enfermo en su parte moral por la pronta mejoría experimentada, se alimenta más, la nutrición es más perfecta y el aumento de fuerzas es visible por momentos. Puede compararse el canceroso al efecto de una lámpara que agoniza por falta de aceite y que al echarlo, resplandece de un modo rápido.

Con estos efectos que pueden apreciarse casi al momento de las primeras aplicaciones del «Tratamiento Debreyne» son suficientes para que sea considerado como «detentivo y curativo» de tan terrible dolencia, penida hasta hoy por incurable, ya que las cruentas operaciones a que eran sometidos los pacientes, pocas, casi ninguna vez extirpan el mal, al cortar los tejidos enfermos, pues la infección que circulaba en la sangre, hacía renacer al poco tiempo la manifestación en el mismo punto operado ó en alguno de los inmediatos.

Consultas gratis personalmente y por carta al «Dr. Mateo», en el «Gabinete Médico Americano, Alcalá, 41, 1.ª, Madrid». Gran centro curativo fundado en 1796 y que cuenta en su personal facultativo con esclarecidos especialistas en cada rama de la ciencia médica y con los más modernos aparatos de instrumental para la exploración de todas las enfermedades.

«Gran garantía a la clase médica y al público en general». Las medicaciones que se emplean y recomiendan en el «Gabinete Médico Americano, Alcalá, 41, 1.ª, Madrid, no son de composición secreta». Sus fórmulas han sido analizadas por el «Laboratorio Central de Medicina Legal» de esta corte en 8 de Abril de 1902, ha merecido informes favorables de los «señores médicos forenses del distrito del Hospicio» en 15 de Junio y el mismo «Laboratorio» en su sección médica en 2 de Agosto, ambos informes en el referido año de 1903 son, pues los tratamientos recomendados por los diferentes doctores especialistas del «Gabinete Médico Americano de Madrid», los UNICOS que pueden ofrecer a la clase médica española y al público en general la «garantía de los informes emitidos oficialmente.»

DE VENTA EN GERONA; farmacia de D. José M.ª Pérez Xifra, Abusados, 2.

En esta imprenta se necesita un aprendiz.

**J. GARCÍA ALVAREZ**  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES (Gerona)

## EL ÁGUILA Casa fundada en 1850

ALMACENES DE ROPAS HECHAS PARA CABALLERO Y NIÑO.

Grandes existencias de ropas

HECHAS PARA TODAS LAS ESTACIONES

SECCIÓN DE MEDIDA

Im permeables, Mantas de viaje, Gorras y sombreros para caballero y niño

Barcelona, Plaza Real

SUCURSALES:

Madrid | Valencia  
Zaragoza | Málaga  
Valladolid | Cádiz  
Sevilla

## ¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

## CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO  
es  
POR QUE QUIERE

Proveedor efectivo



de la Real Casa

Patente de invención

por 20 años



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia sebórea (cabeza grasienta), caspa, humores*, etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, nums. 18, 20 y 22.*—VALENCIA, de 9 a 2, y días festivos de 10 a 1.

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, a 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

5.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

CABELLOS

CALVICIE

## SUERO BULBO CAPILAR

DE C. E. UMBERT (QUÍMICO-FARMACÉUTICO)

En la resolución de un gran problema científico. Es la reaparición del cabello cuando por deficiencias en la raíz, ó bien se atrofia, ó no llega a alcanzar su completo desarrollo. Es la de su coloración natural y de su conservación. Es, en fin, la destrucción del microbio de la calvicie.

Pídase en las principales farmacias, droguerías y peluquerías.  
Depósito Central: **J. Uriach y Cia.** Barcelona

En esta imprenta se hacen trabajos de todas clases.